

MEMORIAL**SEÑORES:****CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ****CIUDAD.-**

Los suscritos, moradores de la Asociación de Vivienda "PANGARAVI" de Vista Alegre, ubicado en el Distrito de Vista Alegre, provincia y departamento de Ica, teniendo la condición de poseionarios de buena fé, del terreno de la citada Asociación, desde el año 1990, la misma que venimos conduciéndola en forma PACÍFICA, CONTINUA y de PÚBLICO conocimiento de los vecinos colindantes, así como de la propia Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y pese a ello, se nos pretende DESPOJAR de dicho terreno en forma arbitraria y abusiva; y encontrándonos en total desamparo, ya que no contamos con recursos económicos, como para solicitar los servicios de asesoramiento de un abogado, que defienda nuestro intereses legales, asimismo no contando con un bien inmueble propio donde habitar, pues lo único que tenemos, es la posesión de más de 20 años, del terreno de la Asociación antes citada, conforme a los documentos que respaldan dicha posesión; y no contando con ayuda de ninguna autoridad, más que el apoyo solidario del Teniente Gobernador del cercado del Distrito de Vista Alegre, así como del apoyo moral de los vecinos colindantes, a quienes les consta que nosotros venimos ejerciendo la posesión del terreno antes citado, por más de 20 años; y ante el desconocimiento total de la autoridad edil nuestro distrito, el actual Alcalde de dicha COMUNA, de manera matonesca y abusiva, **y sin importarle que pueda atentar contra la integridad física de las personas que habitamos en dicho terreno**, ha INTENTANDO en reiteradas oportunidades, **despojarnos del terreno** en cual nos encontramos en posesión, ello conforme se aprecia a las Constataciones Policiales que se adjunta a la presente; y pese, que desde el año 2006, hemos venido intentando

llegar a una negociación con la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para adquirir formalmente la propiedad del terreno, donde vivimos, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna a nuestras solicitudes.

Por lo que, y, estando a los motivos expuestos, y con la finalidad de cristalizar nuestro sueño, de contar de manera formal, con un terreno donde habitar, y teniendo conocimiento, que del cual se nos pretende despojar, según copia literal expedida por la oficina de Registros Públicos, el cual se adjunta a la presente, anteriormente había **sido cedido en uso** para vivienda, a favor de la Asociación de Jubilados y por JUBILARSE MINERO Y ANEXOS DE NASCA; es que, SOLICITAMOS QUE INTERVENGA a nuestro favor, y previos trámites de Ley, se ADJUDIQUE dicho terreno a favor de nuestra Asociación.

POR LO EXPUESTO:

Esperamos de Ustedes Congresistas, su directa intervención con el propósito de darle pronta solución a nuestro pedido.

Vista Alegre, 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
<u>Leónoc Huamán</u>	<u>22066423</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Suzana Cuados Rancho</u>	<u>22061537</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Eduis Manuel Espinoza Zevallor</u>	<u>22078941</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Flor Huay Chumbile</u>	<u>22077066</u>	<u>[Firma]</u>



POLICIA NACIONAL DEL PERU
 XV-DIRTEPOL-REGION PNP, ICA
 COMISARIA SECTORIAL NAZCA
 COMISARIA VISTA ALEGRE

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Vista Alegre, 25 de Julio del 2011.

OFICIO N° 1207-2011-XV-DIPI-RPI-CSN-CVA-SID

MINISTERIO PUBLICO
 FISCALIA PROVINCIAL PENAL
 VISTA ALEGRE
 25 JUL. 2011
 ASUNTO
 RECIBIDO
 Hora: 09:39 am
 N° de Reg. REF.

Dr. Guillermo PEÑA OLOZA GIRAPO.
 Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Penal de
VISTA ALEGRE

Por Constatación policial Efectuada, por motivo se indica-
DA CUENTA

LOPD Nro. 035-2011.

Es Honroso dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de Transcribir a su despacho la Ocurrencia de Calle Común Por Delitos el Nro. signada Nro. 035, que obra en ésta CIA- Vista Alegre, cuyo tenor literal es como sigue: -----

"LOPD" Nro. 035.- Hora: 10:41.- Día: 23.- Mes: 07.- Año: 2011.- POR CONSTATAACION POLICIAL EFECTUADA.- El SOTI. PNP. RAMOS QUISPE, Raúl, Da Cuenta, que Siendo la hora y fecha anotada al margen se presento a esta Comisaría PNP, la persona de Plácido PALOMINO CHEVARRIA (60), Nazca, soltero, Reciclador, Grado de Instrucción Primaria incompleta, Identificado con DNI. Nro. 22095630, y Domiciliado en la Asociación de Vivienda de Pangaravi, el mismo que manifestó que en su domicilio que vive, por más de 10 años Personal de la Municipalidad y Otras personas utilizando maquinarias pesadas habrían destrozado su inmueble de él y otros moradores, lo que el suscrito a merito de lo vertido y por Orden Superior y a bordo de la Unidad Móvil asignada a ésta Comisaría PNP. PL- 7535, nos constituimos a dicho lugar, en compañía del deponente, presente In Situ, se pudo constatar que efectivamente dichas viviendas construida de material rústicos entre esteras y palos, habían sido destruido, apreciándose tiradas en el suelo, asimismo se encuentran tiradas las plantaciones de frutos entre mango, Plátanos y otros, lo que en dicho lugar se encontraba realizando dicha destrucción un vehículo mayor cargador Frontal, perteneciente a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, siendo conducido por la persona de HUAYANCA MAZETO, José Luis, Identificado con DNI. Nro. 22098823, y domiciliado en Juan Manuel meza Mz. 2 Lt. 04- Vista Alegre, asimismo se encontraba la Camioneta de

asimismo se encontraba la Camioneta de Placa de Rodaje PQ1-998, Perteneciente al mismo Municipio, lo que el conductor negó brindar sus generales de ley, estos vehículos al notar la Presencia Policial y de los Medios Televisivos se dieron a la Fuga, refiriendo que estos trabajos de Desalojos de las viviendas en mención lo realizo por Disposición del Señor Alcalde José Luis GUTIERREZ CORTEZ, ya que le indico que construiría una Loza Deportiva, cabe mencionar que el suscrito se entrevisto con el Ing. Javier RODRIGUEZ BAUTISTA Jefe de División de Obras privadas de la municipalidad de Vista Alegre, quien refirió que el Desalojo a estos Moradores se debía por Orden del Mismo Alcalde, del mismo modo en compañía de este Profesional se encontraban Personal del Municipio que negaron brindar sus demás generales de Ley, motivos por los cuales cabe mencionar que dentro de la destrucción de estas viviendas se encontraban apoyando las personas de Ezequiel PEREZ HUARESMA, Ricardo RAMIREZ, Asunta MELENDEZ DE CAHUANA, Flor Jessenia CAHUANA MELENDEZ, un Sujeto de Apellido "MORALES", Ricardo RAMIREZ conocido como "el Llantero Chato", los mismos que se negaron a brindar sus demás generales de ley, quienes gritaban a viva voz que dicho moradores se fuera, ya que en este terreno en Posesión, se construiría una Loza Deportiva, tal y conformé refirió el Ing. Antes mencionado ya que existia un proyecto y perfil , para la construcción, y el dinero de la Participación de la Loza, asimismo nos entrevistamos con algunos moradores del lugar que habian sido víctima de la destrucción de su vivienda el señor Segundino MISAICO OCHOA (52), Identificado con DNI. Nro. 21516227, quien refirió que sobres estos mismos hechos fueron victima hace 15 días apróx., por el mismo alcalde y su personal del municipio, indicando que ellos vienen Posesionando desde hace mas de 10 años, mostrando en este Actos una Constancia de Posesión otorgada desde el año 2002, por parte del Teniente Gobernador, Lo que doy cuenta a Ud., para los fines del caso, firmando en señal de conformidad el Instructor - Fdo.- SOT1. PNP Raúl RAMOS QUISPE Fdo.- Mayor PNP. Javier CASIMIRO CARO- Jefe Comisario del Distrito de Vista Alegre.

Lo que cumpla en comunicar a su Judicatura para que proceda conforme a sus atribuciones y Tipifique estos hechos, como Titular de la Acción Penal. Adjuntando al presente los documentos que el Recurrente entrego en el momento de dicha Diligencia policial y Diez (10) Tomas Fotográficas y (01) Un CD., donde Filmaron los hechos.

Significándole que estos hechos guarda Relación con la Ocurrencia de Calle Común con el Nro. 309-2011. Que ha sido remitida a su despacho

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

JCC/vsr.



OP - 238637
JAVIER CASIMIRO CARO
MAYOR PNP.
Comisario de Vista Alegre - Nasca

POLICIA NACIONAL DEL PERU
 XV-DIRTEPOL REGION PNP. ICA
 COMISARIA SECTORIAL NAZCA
 DOMINARIA VISTA ALEGRE

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Vista Alegre, 06 de Julio del 2011.

MINISTERIO PUBLICO
 FISCALIA PROVINCIAL PENAL
 VISTA ALEGRE

06 JULIO 2011
 OFICIO N° 1034-2011-XV-DTPI-RPL-CSN-CVA-SIF

RECIBIDO
 EN HORAS: 14:20

N° de Reg.

Dra. Susana Ricardina VALLE FALCON.
 Fiscal Provisional de la Fiscalía provincial penal de
VISTA ALEGRE

ASUNTO : Constatación policial, por motivo se indica. DA CUENTA

REF. : LOCC Nro. 309-2011

Es Honroso dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de Transcribir a su despacho la Ocurrencia de Calle Común con el Nro signada Nro. 309, que obra en ésta CIA- Vista Alegre, cuyo tenor literal es como sigue: -----

06/07/2011
 "LOCC" Nro. 309.- Hora: 10:41.- Día: 06.- Mes: 07.- Año: 2011.- POR CONSTATAACION POLICIAL EFECTUADA. Siendo la hora y fecha anotada al margen se presento a esta Comisaría PNP., la persona de Susana CUADROS CANCHOS de 51 años de edad, ser natural de Nazca, estado civil soltera, grado de instrucción Superior Profesora, Identificada con DNI. Nro. 22061537 y Domiciliada en la Asociación de Vivienda Pangaravi. Distrito de Vista Alegre, refiriendo tener el cargo de Vicepresidenta de dicha Asociación, quien solicito una Constatación Policial, a razón que manifiesta que el Alcalde del Distrito de Vista Alegre José Luis GUTIERREZ CORTEZ, Juntamente con 10 personas aprox., llegaron a su domicilio, ubicado líneas arriba, manifestando que le daba 05 días de plazo para que desocupara su Propiedad, indicando ser el propietario de dicha asociación y que este terreno le pertenece a la Municipalidad de Vista Alegre, y que tiene Proyecto de Construir una Loza deportiva, lo que las personas que se encontraban juntamente con el Alcalde comenzaron a sacar las maderas que se encontraba de encima de un techo del corral tirandola al suelo, e ingresaron al interior de la Asociación a bordo de un Volquete que pertenece a la municipalidad, Lo que el suscrito a merito de lo vertido se constituyo a dicho lugar constatando In Situ, que se aprecia en el ingreso de dicha asociación huellas de neumáticos de vehículo mayor, asimismo se pudo constatar que unas maderas tablas se encuentran en el suelo tirado algunas rotas y otras no, cabe mencionar que la dimensión de dicho terreno

constatado tiene una área aprox., de 2000,00 metros cuadrados, y que dentro de su interior se aprecia diferentes personas que los habita apreciándose crianza de animales, gallinas, patos entre otros, lo que el suscrito se pudo entrevistar con la persona de Segundino MISAICO OCHOA (49), identificado con DNI. 21516227, el mismo que es morador de la Asociación. Y que viene posesionando dicho terreno por más de 18 años, juntamente con los demás moradores, lo que en este Acto este morador manifestó que efectivamente el Alcalde de Vista Alegre, juntamente con su personal, llegaron a desalojar su propiedad, lanzando amenazas y tratando de intimidar a los moradores de la Asociación, lo que según manifiesta estos moradores no le permitieron que cometiera tal abuso, lo que la solicitante en ésta Constatación policial, hizo entrega de documentos varios como Copias del libro de Actas de Fundación de la Asociación, asimismo copia literal de la Inscripción en los Registros Públicos, donde acreditan la Inscripción de la Asociación de Vivienda de Pangaravi, y las personas que los integra, asimismo Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico. Lo que doy cuenta a Ud., para los fines del caso, firmando en señal de conformidad el Instructor - Fdo. - SOL. PPNP SANY RIOS VICTOR Fdo.- Mayor PNP. Javier CASIMIRO CARO- Jefe Comisario del Distrito de Vista Alegre.

Lo que cumpla en comunicar a su Judicatura para que proceda conforme a sus atribuciones y Tipifique estos hechos, como Titular de la Acción Penal. Adjuntando al presente los documentos que la Recurrente entrego en el momento de dicha Diligencia policial.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

ICC/vcr.



OP 238637
JAVIER CASIMIRO CARO
MAYOR PNP.
Comisario de Vista Alegre - Nasca

COPIA LITERAL



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° Partida: 11024682



**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA PANGARAVI VISTA ALEGRE**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001

CONSTITUCION.- POR ASAMBLEA GENERAL DEL 20/01/2000 SE CONSTITUYO LA PRESENTE ASOCIACION. POR ASAMBLEA GENERAL DEL 14/03/2010, ACLARADA EL 19/08/2010, SE ELIGIO AL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APROBO SU ESTATUTO EL QUE HA QUERADO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "PANGARAVI" DE VISTA ALEGRE

DOMICILIO: SITO EN "PANGARAVI" DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NAZCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

DURACION: INDETERMINADA

FINES DE LA ASOCIACIÓN:

- A) LA ASOCIACIÓN ES DE BENEFICIO COLECTIVO CUYO OBJETIVO ES GESTIONAR, PROGRAMAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS TERRENOS QUE VIENEN POSESIONANDO DESDE EL AÑO 1982 BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO, QUE VIENE APOYANDO EL ESTADO PERUANO, TALES COMO TECHO PROPIO, FONDO MI VIVIENDA, BANCO DE MATERIALES Y OTRO SIMILAR QUE LOS AFILIADOS PUEDAN SER BENEFICIARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PROGRESIVA DE SUS VIVIENDAS, POR LO TANTO SUS FINES ESTARÁN ORIENTADOS A TODAS LAS ACTIVIDADES LICITAS ENMARCADAS EN LA HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA DE FUNCIONES, DE QUIENES ESTARÁN EN LOS CARGOS DIRECTIVOS.
- B) PROGRAMAR, PROYECTAR Y DESARROLLAR LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE HABILITACIÓN URBANA QUE CONSISTE EN AGU, DESAGUE, ELECTRIFICACIÓN Y VEREDAS, MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SUS ASOCIADOS Y/O VIA FINANCIAMIENTO Y APOYO ESTATAL.
- C) BRINDAR A SUS ASOCIADOS SERVICIOS DE SALUD, CAPACITACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ADEMÁS QUE ESTIME NECESARIO Y CONVENIENTE.
- D) ORGANIZAR Y REALIZAR TODO TIPO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVE AL PROGRESO Y DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN, COORDINADO CON INSTITUCIONES SIMILARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS.
- E) GESTIONAR Y PROMOVER BAJO CUALQUIER MODALIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL LA TITULACIÓN DE LOS TERRENOS QUE VIENE POSESIONANDO EN FAVOR DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS QUE LOS COMPONEN.
- F) LOS DEMÁS FINES Y OBJETIVOS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN:

- A) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
- B) CONSEJO DIRECTIVO.

A) LA ASAMBLEA GENERAL, ES LA AUTORIDAD SUPREMA DE LA ASOCIACIÓN SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS ACATARLAS DE CONFORMIDAD A LA QUE ESTABLECE EL PRESENTE ESTATUTO.

LAS ASAMBLEAS GENERALES SE REALIZARÁN EN EL LOCAL DESTINADO PREVIAMENTE EN LA CITACIÓN RESPECTIVA, LA MISMA QUE DEBERÁ DE SER CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON UNA ANTECIPACIÓN DE 05 DÍAS, EN CUYA ESQUELA DE CITACIÓN DEBERÁ DE INDICARSE LAS AGENDAS A TRATARSE Y LA HORA EN QUE SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO DICHA ASAMBLEA GENERAL.

LAS ASAMBLEAS GENERALES SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS:

FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.-


- A) LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE REALIZAN TRES VECES AL AÑO PREVIA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PRIMERA SERÁ EN EL MES DE MARZO, EL SEGUNDO EN EL MES DE JUNIO Y EL TERCERO EN EL MES DE DICIEMBRE.
- B) ELABORAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO.
- C) RENDIR EL BALANCE GENERAL ANUAL DE LA MARCHA ADMINISTRATIVO Y LA ECONOMÍA DE LA ASOCIACIÓN Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO.
- D) APROBAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL.
- E) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDO AL ART. 20 DEL PRESENTE ESTATUTO.

Copia Certificada
sin inscripción
Suspendido
Impresiones de Inscripción

DAVID LIMA ALVITES
ABOGADO CERTIFICADOR
OFICINA REGISTRAL NAZCA
Nº 11024682/2011

IMPRESION:07/09/2011 09:03:04 Pagina 1 de 3
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos
dlima/1004

COPIA LITERAL

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° Partida: 11024682

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA PANGARAVI VISTA ALEGRE



FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
A) LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE REALIZARAN CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO Y TENDRÁN LAS FUNCIONES SIGUIENTES:
A) APROBAR LA REMOCIÓN DE LOS DIRIGENTES POR CAUSAS JUSTIFICADAS.
B) RECONSIDERAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
C) DELEGAR U OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A LA VICEPRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA O ESTAR IMPOSIBILITADO LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, PARA REPRESENTAR Y HACER VALER LOS DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN, ANTE CUALQUIER CONFLICTO JUDICIAL QUE PUDIERA SUCEDER O PARA TRAMITAR ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRATIVO, MUNICIPAL U OTRO ORGANISMO SIMILAR.
PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS GENERALES SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS ASISTENTES.

B) EL CONSEJO DIRECTIVO, ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS, TESORERO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DISCIPLINA Y UN FISCAL.
PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE SER SOCIO INSCRIPTO Y ACTIVO A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "PANGARAVI" DE VISTA ALEGRE-NAZCA EL MISMO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS.

ARTÍCULO 22.- SON ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE:

- A) FACULTAR AL PRESIDENTE PARA QUE SUSCRIBA CUALQUIER ACTO CONTRACTUAL QUE SE PUDIERA CELEBRAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, CIVIL, COMERCIAL, PERSONA NATURAL, ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, LABORAL, MINISTERIAL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y/O INSTANCIA.
- B) CELEBRAR CONVENIOS CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE, LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL.
- C) FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER JUDICIAL QUE PUDIERA TENER; ASÍ COMO REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN, EN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS CON EL SOLO OBJETO DE REGULAR LA TITULACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE ENHEN POSESIONANDO, CON TODOS LOS ALCANCES ESTABLECIDAS Y EXPRESADOS EN EL ART. 4 Y 5 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- E) TOMAR JURAMENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACIÓN.
- F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- G) SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO DE ACTAS LAS ACTAS DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DIRECTIVO ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS O REUNIONES GENERALES.
- H) APROBAR, CELEBRAR, RETIRAR CUENTAS DE APORRO, CUENTAS A PLAZOS, RETIRAR IMPOSICIONES CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACIÓN, CON CARGO A DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL.
- I) REVISAR MENSUALMENTE EL LIBRO DE CAJA Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTABLES PONIENDO AL VISTO BUENO A LOS COMPROBANTES, RECIBOS, FACTURAS DE INGRESO Y EGRESO DE LA ASOCIACIÓN.
- J) PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ASAMBLEAS GENERALES. PRESENTAR MEMORIAS ANUALES A LA ASAMBLEA GENERAL DANDO CUENTA DE LA MANERA ADMINISTRATIVA Y DEL ESTADO ECONÓMICO.

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
PRESIDENTA : LEONISA CUADROS CANCHO, CON D.N.I N° 22066423.
VICE-PRESIDENTA : SUSANA CUADROS CANCHO, CON D.N.I N° 22061537.
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS: NANCY JUANA CACERES ENCISO, CON D.N.I N° 22097423.
TESORERA: NATALI SUSAN JARA CUADROS, CON D.N.I N° 44934578
SECRETARIA DE ORGANIZACION Y DISCIPLINA: TEOFILA HERRERA CALDERON, CON D.N.I N° 22070471
FISCAL: ELVIS MANUEL ESPINOZA ZEVALLOS, CON D.N.I N° 22078941.

No existen Titulos Pendientes o Suspendedidos

David Lima Alvites
DAVID LIMA ALVITES
ABOGADO CERTIFICADO
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° 0912010228 N° 00176

IMPRESION: 07/09/2011 09:03:04 Pagina 2 de 3

COPIA LITERAL



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° Partida: 11024682

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA PANGARAVI VISTA ALEGRE**

ASI CONSTA POR ESCRITURA PUBLICA N° 530 DEL 25/08/2010 Y N° 547 DEL 03/09/2010, AMBAS EXTENDIDAS POR NOTARIO VICTOR MOSCOSO CEPEDAS, Y DONDE OBRAN LAS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DEL 20/01/2000, 14/03/2010 Y 29/08/2010, QUE HAN SIDO EXTRAIDAS DE FOJAS 03, 04, 07 A 18 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE ICA, EDUARDO LAOS MORA CON FECHA 24/05/2000, BAJO EL REGISTRO N° 1624-2000.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/08/2010 A LAS 12:56:32 PM HORAS, BAJO EL N° 2010-00002925 DEL TOMO DIARIO 0054. DERECHOS COBRADOS S/.75.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002234-02.-NAZCA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



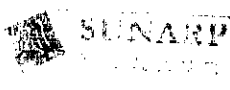
Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



DAVID LIMA ALVITES
ABOGADO CERTIFICADOR
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N°: 110-02-140110723 N° XI-12

Partida N° 11000745

COPIA LITERAL



ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL N° 2004
N° Partida: 11000745

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV GUARDIA CIVIL NOM S/N
VISTA ALEGRE



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
QUOMO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION

ANTECEDENTE DOMINIAL
INDEPENDIZACION.- Independizado del que corre inscrito en la Ficha N° 4247-0050.- hoy Partida N° 11000130.- Nasca, 27/11/2002.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE
URBANO.- Predio ubicado en la Av. Guardia Civil N° 541 del Distrito de Vista Alegre, en el Valle de Nasca, Departamento de Ica, con un Area de 2,000.00 M2., limitada como de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Norte, con calle proyectada con 100.00 ml.; Por el Sur, con Jorge Calero del Mar con 20.00 ml.; Por el Este con Av. Guardia Civil con 20.00 ml.; Por el Oeste con Calle Las Flores, con 20.00 ml.- Nasca, 27/11/2002.-

TITULOS DE DOMINIO
INDEPENDIZACION.- A favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, a mérito de la compensación y donación que le ha hecho la Señora doña Manuel Arroyave de Santa Cruz, por el Valor de S/ 3,410,000.00 (tres millones, cuatrocientos diez mil y cero con 00/100) por Escritura Pública del 13/03/1995 ante Estelita Yolanda Caceres Carrion, Registrada en la Oficina Pública del 26/03/1995 otorgada ante la Señora doña - El título fue presentado el 27/11/02 a las 12:50:00 PM horas, bajo el N° 001-0000998 del Tomo Diario 0015, Derechos S/ 1,200.00 con rambos de 00/100.- NASCA, 27/11/2002.-

GRAVAMENES Y CARGAS
No existen gravámenes y cargas de 30 años de antigüedad.- SIN PLENA.- Nasca, 27/11/2002.-

OTRAS DECLARACIONES:

IDENTIDAD PERSONAL:
Ficha N° 078-20002.-

No hay Titulos Suspendidos Vio. A Horos: 8:00 AM

DA
OTRO
SALVARE
REGISTRADOR
OFICINA REGISTRAL N° 2004
M. R. 05/09/2011 16:24

diversidad
RESPONSABILIDAD
No exist. Titulos Suspendidos Vio.

JOSE ALONSO RAMOS ESTER
REGISTRADOR PUBLICO

COPIA LITERAL



ONRE
OFICINA GENERAL DE REGISTROS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° Partida: 11000745

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV GUARDIA CIVIL NUM 50
VISTA ALEGRE



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RÉGIMEN DE TRÁMITE Y CARGAS
ASIGNADO

RESUMEN EN BREVE - A favor de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PARIENTES MINEROS Y ANEXOS DE NASCA-PERU inscrita en la Ficha N° 13 del Registro de Personas Jurídicas de Nasca; en virtud de posesión y uso que le otorga la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Escritura Pública del 07/12/2008 por ante Notario de Nasca, Dra. Yolanda Vilasquez Carrion. El título ha presentado el 09/12/2008 a las 12:00:00 PM horas, bajo el N° 4002-00001026 del Libro Tercero 015- Derechos - 5 - 12-08 por medio N°00001155, NAZCA 20082008.

Copia Certificada
No hay Títulos Suspendidos Vía Permisos de Inscripción
A Horas : 8:00 AM
sin Inscripción en Permisos de Inscripción

OFICINA GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PARIENTES MINEROS Y ANEXOS DE NASCA-PERU
OFICINA REGISTRAL NAZCA
N° 11000745

Funcionario: [Illegible] Fecha: 28/09/2011 Pagina: 2 de 4
No hay Títulos Suspendidos Vía Permisos de Inscripción

COPIA LITERAL



SUNARP

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

ZONA REGISTRAL Nº XI SUD ETC

OFICINA REGISTRAL NASCA

Nº Partida: 11000745

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV GUARDIA CIVIL NUM SIN
VISTA AL SOL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
ASIENTO: 1-E.

CANCELACION DE CESION EN USO. Que ha CANCELADA la CESION EN USO que se concediera a favor de la Asociación de Jubilados y por Jubilarse Minero y Anexo de Nasca-Perú, que surge inscrita en el Asiento 2-E de la presente partida, el hecho de DEJADO SIN EFECTO dicha Cesion, por parte de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre mediante Escritura Pública de fecha 14/09/2005, otorgada ante Notario Público de Vista Alegre, Dr Victor Manuel Masco Céspedes en mérito al Acuerdo de Consejo N° 006-2005-AGVA, de fecha 09/09/2005 expedida por la citada Municipalidad El título fue reservado el 19/09/2005, las 02:26:22 PM horas, con el N° 0005-2005-0467 del Tomado 0035 Derechos 000700 con el N° de Número(s) 000526-03-NASCA 13 de octubre del 2005.



Copia COPIA
En Inscripción
No hay Titulos Suspendidos
A Horas 8:00 AM

OFICINA REGISTRAL NASCA
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
ZONA REGISTRAL Nº XI SUD ETC
OFICINA REGISTRAL NASCA
CALLE 1435-40700745-001

000526-03-NASCA 13 de octubre del 2005

Partida N° 11000745

COPIA



SUNARP
Sistema Nacional de
Registro de la Propiedad

ZONA REGISTRAL N° XI S.D.F.I.C.A.
OFICINA REGISTRAL NACIONAL
N° Partida: 11000745

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV GUARDIA CIVIL NUCLEON
VISTA ALECEE

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
ELEMENTO DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El presente documento contiene las consecuencias de la inscripción con el fin de dar fe de que el finco inscrito en esta partida ha quedado reducido a un área de 1000 m2, encarrado dentro de las servidumbres Linderos y Medicina.

El finco se encuentra en la Av. Guardia Civil, con 10,00 m2 de terreno, con propiedad del Grupo General de Fuerzas Armadas de Colombia, con un área de 1000 m2, 10,00 m2 y 10,00 m2.

El finco se encuentra, con propiedad del Grupo Calero de la Fuerza Armada de Colombia, con un área de 1000 m2, 10,00 m2 y 10,00 m2.

El presente documento es resultado de la resolución de la oficina N° 010-0007 A-MDVA del 11/01/2007, que declara la nulidad de la inscripción de Vista Alece, memoria y planos que la acompañan, por no haberse presentado el catastro del 20/01/2007 expedido por la oficina de Catastro del 15/03/2007 a las 11:23:03 AM, por lo tanto, la inscripción de la partida N° 11000745 del 11/01/2007 se declara nula y de no tener efecto a partir del 15/03/2007 con Recibo de Cancelación N° 0047001-00001-05-08-11-2007 del 02 de Mayo de 2007.

COPIA SIN VALOR JURÍDICO
No hay títulos suspendidos
A Horas: 8:00 AM

